



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la resolución del Director número 177/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –procedimiento abreviado 232/2017 L– del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 interpuesto por doña Ana Isabel Robles Magán contra la resolución del Director, de fecha 6 de octubre de 2016, en relación con los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, del inmueble ubicado en polígono rústica 22 0008 Suelo, del municipio de Los Navalmorales.

Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas a cuyo favor deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo 29 de noviembre de 2017.–El Director del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Rafael Moreno García.

N.º I.-6148